

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 3 de Noviembre de 2023

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 3 de Noviembre de 2023 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 27 de octubre de 2023.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de una obra CM 110. Expediente nº 2023/CTT 01/000117.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Actividad	Resolución	Fecha
2023	Obra: "Iluminación de Pistas Deportivas en Polideportivo El Prado de Castilleja del Campo".	9755/2022	23/12/2022

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	25/10/2023	
Informe de Secretaría	26/10/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	27/10/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro De Verificación:	dYDIpMRHKrEOHc+iIjV8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	20/11/2023 09:19:11
	Rocio Morera Marquez	Firmado	20/11/2023 09:02:49
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dYDIpMRHKrEOHc+iIjV8Fg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Obra	
Objeto del contrato: Contrato menor de obra para ejecutar proyecto de "Iluminación de Pistas Deportivas en Polideportivo El Prado de Castilleja del Campo" según Proyecto Técnico redactado por D. Fco Javier Pulido Aguilera visado nº 5898/2023 de fecha 26/09/2023 consistente en la iluminación de las pistas para futbito-balonmano y de tenis del Polideportivo Municipal "El Prado" de Castilleja del Campo.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45316000-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior.	
Valor estimado del contrato: 23.615,99€	IVA: 4.959,36€
Precio: 28.575,35€	
Duración: 6 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ejecutar Proyecto de "Iluminación de Pistas Deportivas en Polideportivo El Prado de Castilleja del Campo" para así ejecutar subvención recibida a través del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS) del Plan Provincial de Reactivación Económica-Social 2022 (Plan Actúa) de la Diputación de Sevilla concedido mediante Resolución de Presidencia nº 9755/2022 de fecha 23/12/2022. Resulta necesario contratar a una empresa especializada para llevar a cabo dicha obra consistente en la iluminación de las pistas para futbito-balonmano y de tenis del Polideportivo Municipal "El Prado" de Castilleja del Campo acorde a Proyecto Técnico redactado por D. Fco Javier Pulido Aguilera visado nº 5898/2023 de fecha 26/09/2023.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para acometer obra para ejecutar proyecto de "Iluminación de Pistas Deportivas en Polideportivo El Prado de Castilleja del Campo" según Proyecto Técnico redactado por D. Fco Javier Pulido Aguilera visado nº 5898/2023 de fecha 26/09/2023 consistente en la iluminación de las pistas para

Código Seguro De Verificación:	dYDIpMRHkRE0Hc+iIjv8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	20/11/2023 09:19:11
	Rocio Morera Marquez	Firmado	20/11/2023 09:02:49
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dYDIpMRHkRE0Hc+iIjv8Fg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

futbito-balonmano y de tenis del Polideportivo Municipal "El Prado" de Castilleja del Campo, mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de una empresa para acometer obra de Proyecto de "Iluminación de Pistas Deportivas en Polideportivo El Prado de Castilleja del Campo", de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con JAVIER LUQUE FERNANDEZ la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el 9 de noviembre de 2023 electrónicamente.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Aprobar la contratación de un suministro CM 114. Expediente nº 2023/CTT 01/000124.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Actividad	Resolución	Fecha
2023/CTT_01/000124	Rincón Violeta	17 de julio de 2023. Pacto de Estado.	23/10/2023

Código Seguro De Verificación:	dYDIpMRHKrEOHc+iIjv8Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	20/11/2023 09:19:11	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	20/11/2023 09:02:49	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dYDIpMRHKrEOHc+iIjv8Fg==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	23/10/2023	
Informe de Secretaría	27/10/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	30/10/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor.	
Subtipo del contrato: Suministro.	
Objeto del contrato: Contratar a una empresa especializada en el suministro de libros con temática de género.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 22113000-5, libros para biblioteca.	
Valor estimado del contrato: 444,82 €	IVA: 17,79 €
Precio: 462,61 €	
Duración: 1 semana.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Adquisición de libros con temática de género para la creación de un Rincón Violeta en la biblioteca municipal con motivo de la conmemoración del 25N.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada en el suministro de libros con temática de género, mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	dYDIpMRHkRE0Hc+iIjv8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	20/11/2023 09:19:11
	Rocio Morera Marquez	Firmado	20/11/2023 09:02:49
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dYDIpMRHkRE0Hc+iIjv8Fg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de una empresa especializada para el suministro de libros con temática de género, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *Mª TERESA GUTIÉRREZ GALLEG0* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUARTO: Asuntos Urgentes

4.1. Aprobar la contratación de un servicio CM 117. Expediente nº 2023/CTT 01/000126.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2023	Montaje y desmontaje alumbrado artístico navidades 2023	<i>153/619 Vías Públicas / Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>	

Código Seguro De Verificación:	dYDIpMRHKrEOHc+iIjv8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	20/11/2023 09:19:11
	Rocio Morera Marquez	Firmado	20/11/2023 09:02:49
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dYDIpMRHKrEOHc+iIjv8Fg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	30/10/2023	
Informe de Secretaría	31/10/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	31/10/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada, para el montaje y desmontaje del alumbrado artístico, para adornar calles para las fiestas navideñas 2023.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 31500000-1 Material iluminación y lámparas eléctricas.	
Valor estimado del contrato: 1.570, €	IVA: 379,75 €
Precio: 1.900,00 €.	
Duración: Un mes.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la llegada de las fiestas navideñas y para adornar calles del municipio, el Ayuntamiento va contratar los servicios de una empresa para el montaje y desmontaje del alumbrado artístico para esas fechas.

Código Seguro De Verificación:	dYDIpMRHkRE0Hc+iIjv8Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	20/11/2023 09:19:11	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	20/11/2023 09:02:49	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dYDIpMRHkRE0Hc+iIjv8Fg==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Quedando acreditado que la contratación de los servicios de una empresa especializada, para el montaje y desmontaje del alumbrado artístico, de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo, del mes de agosto 2023, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa para el alquiler del montaje y desmontaje del alumbrado artístico para las fiestas navideñas 2023, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con ILUMINACIONES DOÑANA S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4.2. Aprobar la contratación de un Suministro CM 113. Expediente nº 2023/CTT 01/000125.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Actividad	Resolución	Fecha
2023/CTT_01/000125	Realización de folletos informativos para la campaña del 25N	17 de julio de 2023. Pacto de Estado.	30/10/2023

Código Seguro De Verificación:	dYDIpMRHKrEOHc+iIjv8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	20/11/2023 09:19:11
	Rocio Morera Marquez	Firmado	20/11/2023 09:02:49
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dYDIpMRHKrEOHc+iIjv8Fg==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	30/10/2023	
Informe de Secretaría	31/10/2023	
Informe de los Servicios Técnicos	02/11/2023	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Menor.	
Subtipo del contrato: Suministro.	
Objeto del contrato: Contratar a una empresa especializada para la elaboración e impresión de material publicitario para la campaña del 25N.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 22462000-6, material de publicidad.	
Valor estimado del contrato: 125,00 €	IVA: 26,25 €
Precio: 151,25 €	
Duración: 1 semana.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Realización de folletos informativos sobre recursos ante la violencia de género y sobre cómo actuar ante el acoso sexual y por razón de sexo para la campaña del 25N, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para la elaboración e impresión de material publicitario para la campaña del 25N, mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	dYDIpMRHKrEOHc+iIjv8Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	20/11/2023 09:19:11	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	20/11/2023 09:02:49	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dYDIpMRHKrEOHc+iIjv8Fg==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación los servicios de una empresa para la elaboración de folletos informativos para la campaña del 25N, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *IMPRESA LAS NIEVES S.L.* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	dYDIpMRHkRE0Hc+iIjV8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	20/11/2023 09:19:11
	Rocio Morera Marquez	Firmado	20/11/2023 09:02:49
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dYDIpMRHkRE0Hc+iIjV8Fg==		

